

Resolución No. 213 de 2023

(28 DIC 2023)

"POR EL CUAL SE ADICIONAN Y REDUCEN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN DE LA EICE FARO DEL CATATUMBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023".

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 47.2 de los Estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, indica que "Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características (...)"

Que, el artículo 99 de la norma en cita, señala que corresponde a las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, entre otras cosas, "Formular la política general de la empresa, el plan de desarrollo administrativo y los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y a la Ley Orgánica del Presupuesto deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y, a través de éstos, al Plan Nacional de Desarrollo; y "Aprobar el proyecto de presupuesto del respectivo organismo;"

Que, el artículo 76 del Decreto 111 de 1996 señaló que en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, entre otras cosas, cuando "(...) no fueron aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones. (...)"

Que, mediante Acuerdo 022 del 24 de noviembre de 2023, se autorizó al Gerente General de la Empresa para adicionar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., y al presupuesto de Gastos para la empresa por el valor de SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$7.232.096.730,43); como consecuencia de la suscripción de los siguientes contratos:

Que, mediante Contrato Interadministrativo CTOI-SV-02312-2023 suscrito entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., se convino que esta última gerenciaría el proyecto para la EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL CHINÁCOTA - TOLEDO SECTOR CHINÁCOTA - ALTO DEL MEJUE, MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON EL CÓDIGO BPIN 2021004540033, por valor de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$19.999.990.369,00).

Que, mediante adicional N° 01 del Contrato interadministrativo CTOI-SV-02312-2023 se dispuso adicionar "...el valor del contrato por la suma de CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$4.116.212.763,00)", con destino al proyecto de MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL CHINÁCOTA- TOLEDO SECTOR CHINÁCOTA - ALTO DEL MEJUE, MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER con Código BPIN 2021004540033.

Que, con el fin de continuar en la ejecución del proyecto de MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL CHINÁCOTA- TOLEDO SECTOR CHINÁCOTA - ALTO DEL MEJUE, MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER con Código BPIN 2021004540033, se requiere adicionar los recursos en el presupuesto de ingresos y gastos para la presente vigencia en cuantía de CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$4.116.212.763,00).

Que, mediante contrato interadministrativo CTOI-SV-04163-2022 suscrito entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., esta última convino prestar el servicio de GERENCIA INTEGRAL del proyecto de "-MEJORAMIENTO DE LA VIA PUENTE GOMEZ SALAZAR, TRAMOS K2+000 AL K9+000, K11+600 AL K14+700, K18+200 AL K 18+400, NORTE DE SANTANDER. BPIN 2021004540033" por valor de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (24.499.997.732)

Resolución No. 213 de 2023

 (28 DIC 2023)

Que, Mediante Adicional N° 02 en valor al Contrato Interadministrativo N° 4163 de 2022, se dispuso adicionar "...el valor del contrato por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$4.683.787.237.00)", con destino al proyecto de MEJORAMIENTO DE LA VIA PUENTE GOMEZ SALAZAR, TRAMOS K2+000 AL K9+000, K11+600 AL K14+700, K18+200 AL K 18+400, NORTE DE SANTANDER. BPIN 2021004540033.

Que, el fin de continuar en la ejecución del proyecto de MEJORAMIENTO DE LA VIA PUENTE GOMEZ SALAZAR, TRAMOS K2+000 AL K9+000, K11+600 AL K14+700, K18+200 AL K 18+400, NORTE DE SANTANDER. BPIN 2021004540033, se requiere adicionar los recursos en el presupuesto de ingresos y gastos para la presente vigencia en cuantía de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$4.683.787.237.00)

Que, mediante acta de liquidación del 17 de noviembre de 2023, se dispuso entre las partes LIQUIDAR DE FORMA BILATERAL el contrato interadministrativo CI-SGMES-01664-2023 suscrito entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

Que, a la fecha de liquidación el contrato interadministrativo CI-SGMES-01664-2023 no presentó ejecución financiera, por lo cual la liquidación no arrojó saldo a favor de la entidad, luego, se torna necesario realizar la reducción en el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 del valor correspondiente a los NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$998.000.000.00) que fueron adicionados para la ejecución del proyecto de ESTRUCTURACIÓN, GESTIÓN, IMPULSO Y CREACIÓN DE LA EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA ESPECIALIZADA EN INVERTIR EN EL SECTOR DE ENERGÍA RENOVABLE, CONFORME AL CÓDIGO BPIN 2021004540124.

Que, de acuerdo con lo anterior, el GERENTE GENERAL de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. ADICIONAR en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$8.800.000.000.00), según el siguiente detalle:

CODIGO	BPIN	CUENTA	FUENTE		PRESUPUESTO
1	INGRESOS				8.800.000.000.00
1.2	Recursos de Capital				8.800.000.000.00
1.2.08	Transferencias de Capital				8.800.000.000.00
1.2.08.06	De otras entidades del Gobierno General				8.800.000.000.00
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo				8.800.000.000.00
1.2.08.06.002.71	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR CHINÁCOTA- TOLEDO SECTOR CHINÁCOTA - ALTO DEL MEJUE, MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Código BPIN 2021004540033	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL		4.116.212.763.00
1.2.08.06.002.51	MEJORAMIENTO DE LA VIA PUENTE GOMEZ SALAZAR, TRAMOS K2+000 AL K9+000, K11+600 AL K14+700, K18+200 AL K 18+400, NORTE DE SANTANDER. BPIN 2021004540033	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL		4.683.787.237.00
TOTAL INGRESOS					\$8.800.000.000.00



Resolución No. 213 de 2023

(28 DIC 2023)

ARTICULO 2º. ADICIONAR en el presupuesto de gastos, para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$8.800.000.000.oo)**, según el detalle que aparece a continuación:

CODIGO	BPIN	CUENTA	FUENTE		PRESUPUESTO
2		GASTOS			8.800.000.000.oo
2.3		Inversión			8.800.000.000.oo
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios			8.800.000.000.oo
2.3.2.02		Adquisición Diferentes de Activos			8.800.000.000.oo
2.3.2.02.02		Adquisición de servicios			8.800.000.000.oo
		Servicios para la comunidad social y personales	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	
2.3.2.02.02.009.74		MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL CHINÁCOTA- TOLEDO SECTOR CHINÁCOTA – ALTO DEL MEJUE, MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Código BPIN 2021004540033	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	4.116.212.763.oo
2.3.2.02.02.009.52		MEJORAMIENTO DE LA VIA PUENTE GOMEZ SALAZAR, TRAMOS K2+000 AL K9+000, K11+600 AL K14+700, K18+200 AL K 18+400, NORTE DE SANTANDER. BPIN 2021004540033	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	4.683.787.237.oo

TOTAL GASTOS \$8.800.000.000,00

ARTICULO 3º. REDUCIR en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES (\$998.000.000.oo)** según el siguiente detalle:

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO
1	INGRESOS	998.000.000.oo
1.2	Recursos de Capital	998.000.000.oo
1.2.08	Transferencias de Capital	998.000.000.oo
1.2.08.06	De otras entidades del Gobierno General	998.000.000.oo
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	998.000.000.oo
1.2.08.06.002.56	ESTRUCTURACIÓN, GESTIÓN, IMPULSO Y CREACIÓN DE LA EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA ESPECIALIZADA EN INVERTIR EN EL SECTOR DE ENERGÍA RENOVABLE, CONFORME AL CÓDIGO BPIN 2021004540124	998.000.000.oo

Resolución No. _____ de 2023

(28 DIC 2023)

ARTÍCULO 4º. REDUCIR en el Presupuesto de gastos, para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES (\$998.000.000.oo)** según el siguiente detalle:

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO
2	GASTOS	998.000.000.oo
2.3	Inversión	998.000.000.oo
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	998.000.000.oo
2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	998.000.000.oo
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	998.000.000.oo
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	998.000.000.oo
2.3.2.02.02.009.57	ESTRUCTURACIÓN, GESTIÓN, IMPULSO Y CREACIÓN DE LA EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA ESPECIALIZADA EN INVERTIR EN EL SECTOR DE ENERGÍA RENOVABLE, CONFORME AL CÓDIGO BPIN 2021004540124	998.000.000,00

ARTÍCULO 4º. – A través del Área Administrativa y Financiera, así como de Tesorería dese cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

28 DIC 2023



VÍCTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO
Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Fecha
Revisó	Javier Perozo Hernández	Asesor Jurídico	
Revisó	Liliana Fuentes Medina	Dirección Planeación	
Proyecto	Sandra Yajaira Benítez Jaimes	Asesor Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente